



MODELO ASO_5

CÓDIGO DEL CONCURSO: 0506/ASO/012	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 5 de junio de 2018	BOUC: 6 de junio de 2018
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO PROCESAL	
DEPARTAMENTO: DERECHO PROCESAL Y DERECHO PENAL	
FACULTAD: DERECHO	
PERFIL PROFESIONAL: Litigación civil y penal	
ACTIVIDAD DOCENTE: Máster de Abogacía. Derecho Procesal Civil I. Derecho Procesal Civil II. Derecho Procesal Penal. Tutela del crédito y procesos especiales. El ejercicio de la abogacía: funciones y procedimiento para su defensa. Aplicación práctica de los Derechos fundamentales y procedimientos para su defensa. Asesoría penal y procesal penal. Práctica procesal civil y mercantil.	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de las 3 plazas a favor de los aspirantes:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
GARCÍA CASAS, MIGUEL	7,50



2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia profesional (0-6 puntos)						Experiencia docente e investigadora (0-3 puntos)			Otros méritos (0-1 puntos)			Entrevista personal (Máximo 2 puntos)	TOTAL		
	1	2	3	4	5	6	Total	7	8	9	Total	10			11	12
GARCÍA CASAS MIGUEL	3	1,25	1				5,25	1	0,50		1,5	0,75			0,75	7,50
LOMA BARRIE, JESÚS JAVIER	3	1,25	1				5,25	1	0,25		1,25	0,75			0,75	7,25
DE LUIS OTERO, IGNACIO	3	2	1				6	0,5	0,25		0,75	0,25			0,25	7,00
PUCCI REY, MÓNICA	2	1,5	1				4,5	1	0,75		1,75	0,50			0,50	6,75
MOYA FERNÁNDEZ, ANTONIO JOSÉ	3	1,5	1				5,5	0	0,25		0,25	0,75			0,75	6,50
GÓMEZ IGLESIAS ROSÓN, LUIS	3	1,25	1				5,25	0,5	0,25		0,75	0,25			0,25	6,25
CASTILLO CEBRIÁN, PATRICIA TERESA	3	2	1				6	0	0		0	0,25			0,25	6,25
VALERO FERNÁNDEZ, CARMEN YOLANDA	2,5	2	1				5,5	0	0		0	0,75			0,75	6,25
ARA VILLAR, SILVIA	2	1,5	1				5,5	0	0		0	0,50			0,50	6,00
LINARES GUTIÉRREZ, ANTONIO	2,5	1,5	1				5	0	0		0	1			1	6,00
GARCÍA SEDANO. TANIA	2	1,5	1				4,5	0,25	0		0,25	1			1	5,75
MONTERO FERREIRA, DANIEL	2	1,5	1				4,5	0	0		0	0,75			0,75	5,25
SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO	1	1	1				3	0	0		0	1			1	4,00
SERRANO LANZUELA, CARMINA	1	0,5	0				1,5	0	0		0	1			1	2,50



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Puesto desempeñado en relación con la docencia a impartir (0-3).
2.-	Años de ejercicio de la profesión (0-2).
3.-	Continuidad/carácter reciente de la actividad profesional alegada (0-1).
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	Experiencia docente universitaria en el ámbito del Derecho Procesal (0-2).
8.-	Experiencia investigadora en el ámbito del Derecho Procesal (estudios de doctorado y/o tesis doctoral en la disciplina a impartir, participación en proyectos competitivos I+D, publicaciones relevantes en el ámbito del Derecho Procesal, estancias de investigación en centros extranjeros) (0-1).
9.-	
10.-	Idiomas (especialmente inglés con capacidad para impartir docencia en Derecho procesal) y formación complementaria con incidencia en las tareas a desarrollar (0-1).
11.-	
12.-	

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión
PIZARRO BENITO, JUAN JOSÉ	3

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) _____



Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, _____ de _____ de 20__

EL/LA PRESIDENTE/A		EL/LA SECRETARIO/A	
Firmado: P. Dr. Banecheche Pales		Firmado: Alicia Peruchto S. Joxe	
Firmado: S. H. Toró	Firmado: José M. López	Firmado: M. Luisa Villamarín	

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

11 JUL 2018

Firmado: _____

SECCION